



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA,

4 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0064293/2016, por el cual el Sr. Prof. Ab. HERNAN G. BOUVIER, Leg. 39356, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 1 de Febrero de 2017 hasta el 6 de Abril de 2017 en un cargo docente que desempeña en la asignatura Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC, con motivo de haber obtenido una beca de investigación otorgada por el Servicio de Intercambio Académico Alemán en el Instituto de Derecho Penal y Filosofía de la Ludwig-Maximilians Universität, München;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. por R.R. 1600/00);

Que el Prof. Hernan G. Bouvier reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de Filosofía del Derecho, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16 y a partir del 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Conceder al Sr. Prof. Ab. HERNAN G. BOUVIER, Leg. 39356, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), interino, en Cát. "B" de Filosofía del Derecho, por el período que va del 1 de Febrero de 2017 hasta el 6 de Abril de 2017, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Art.2° Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Ejecutivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

390

